



SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, certifico que en referencia a la acción Nº 1834-11-EP, acción extraordinaria de protección presentada por Wilson Emiliano Cuenca Armijos, en contra del auto de 11 de julio del 2011, dictada por el Tribunal Segundo de Garantías Penales de El Oro, dentro del juicio por la infracción Nro. 103-2011, mediante el cual se resolvió imponer al accionante, en su calidad de Fiscal del Distrito de El Oro en delitos de hidrocarburos, una multa de USD. 984 dólares por su inasistencia a la audiencia pública señalada para el día 11 de julio del 2011, a las 09h00, dentro del juicio seguido en contra del señor Gonzalo Feliberto Jumbo Álvarez, no se ha presentado otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., octubre 14 del 2.011

Dr. Jaime Pozo Chamorro ECRETARIO GENERAL (E)

JPCH/LFJ

